



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 12 de abril de 2018

Los auditores opinan que es preciso un mayor hincapié en la durabilidad del apoyo de la UE a las inversiones productivas en empresas

Según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo, no se insistió suficientemente en la durabilidad de los resultados en la gestión del apoyo al desarrollo regional de la UE a inversiones productivas en empresas europeas entre 2000 y 2013. Los auditores constataron que los resultados de uno de cada cinco proyectos no se mantuvieron después de su finalización y una cuarta parte solo se mantuvo parcialmente, debido principalmente a la insuficiente atención prestada al aspecto de la durabilidad en la gestión de la ayuda.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional contribuye a la inversión en capital o activos con el fin de crear y salvaguardar puestos de trabajo sostenibles por medio de medidas que también favorezcan el desarrollo local y regional. Entre 2000 y 2013 se destinaron más de 75 000 millones de euros a tal fin, y entre 2014 y 2020 se prevé destinar más de 68 000 millones de euros.

Los auditores evaluaron si esta financiación se había gestionado de manera que garantizara la durabilidad de las realizaciones y los resultados y determinaron cuáles eran los principales factores que le afectan. Se examinaron 41 proyectos de inversiones productivas finalizados cofinanciados por el FEDER entre 2000 y 2013 en Austria, la República Checa, Alemania, Italia y Polonia.

Los auditores constataron que los requisitos de durabilidad exigidos en el marco del Derecho de la UE se cumplieron en todas las regiones en las que se llevó a cabo la fiscalización. Además, los proyectos produjeron en general las realizaciones previstas, y en la mayoría de los casos, aún existían y se seguían utilizando los activos adquiridos y otras realizaciones. Sin embargo, en muchos casos no se lograron resultados duraderos.

«Una mayoría de los proyectos auditados habían generado los resultados directos previstos, que consistían principalmente en la creación de empleo, la mejora del acceso a financiación y préstamos, y el aumento de la producción y la productividad. Con todo, en una quinta parte de ellos, los resultados logrados al término

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del contenido esencial del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo.

El texto íntegro del informe puede consultarse en www.eca.europa.eu.

ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz

T: (+352) 4398 47063

M: (+352) 691 55 30 63

Damijan Fišer – Agente de prensa

T: (+352) 4398 45410

M: (+352) 621 55 22 24

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: press@eca.europa.eu

@EUAuditors

eca.europa.eu

del proyecto no se mantuvieron», afirma Ladislav Balko, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe.

Además, en aproximadamente la mitad de los proyectos auditados no fue posible evaluar la durabilidad al final del período de durabilidad legal, puesto que la información no siempre se había recopilado durante la aplicación de los proyectos ni en etapas posteriores o los documentos correspondientes ya no estaban disponibles en el momento de la fiscalización.

En algunos de ellos, la falta de resultados duraderos se debió a factores claramente fuera del control de las autoridades y los beneficiarios, como la crisis económica posterior a 2007/2008 o cambios en la legislación nacional. Sin embargo, esto se debió con frecuencia a deficiencias en la gestión, como una atención insuficiente a la durabilidad en la planificación estratégica, deficiencias en la selección de proyectos y en los procedimientos de seguimiento y de elaboración de informes, y una aplicación inconsistente de medidas correctoras por parte de las autoridades cuando no se alcanzaron los objetivos esperados.

Los auditores señalan que el marco normativo ha dado lugar a mejoras para el período 2014-2020, aunque aún son necesarias medidas adicionales para lograr la durabilidad de los resultados en el actual período de programación y mejorar el diseño de los programas en el período posterior a 2020.

El Tribunal recomienda a los Estados miembros lo siguiente:

- promover resultados duraderos centrándose más en determinar y atenuar los riesgos y analizando más detalladamente las necesidades de los distintos tipos de empresas;
- mejorar los procedimientos y criterios de selección, así como los mecanismos de seguimiento e información;
- establecer medidas correctoras claras vinculadas a la consecución de los objetivos en los proyectos, en caso de que existan, y aplicarlas de manera homogénea.

La Comisión debería:

- prestar especial atención a la manera en que los Estados miembros abordan la cuestión de la durabilidad de los resultados de los proyectos durante el proceso de aprobación de los programas operativos;
- velar por que los Estados miembros apliquen de manera coherente medidas correctoras claras, que incluyan mecanismos de recuperación, cuando los proyectos incumplan los requisitos jurídicos sobre durabilidad de la UE.

Además, la Comisión y los Estados miembros deberían garantizar que las evaluaciones estudien de forma más sistemática la durabilidad de los resultados de los proyectos para preparar mejor futuros regímenes de apoyo a las empresas de la UE.

Nota destinada a las redacciones

La ayuda para inversiones productivas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional se limita ahora a las pymes. Sin embargo, las grandes empresas también pueden beneficiarse a condición de que la inversión suponga la cooperación con las pymes y contribuya a reforzar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación o a apoyar la transición hacia una economía baja en carbono.

El informe especial n.º 8/2018 «Apoyo de la UE a las inversiones productivas en empresas: es preciso un mayor hincapié en la durabilidad» puede consultarse en el sitio web del Tribunal (eca.europa.eu) en 23 lenguas de la UE.